



ORIGINAL

RESOLUCIÓN (CD) N° 1044/23

Buenos Aires, 26 OCT 2023

VISTO el EX -2023-04082332--UBA-DAPA#REC de pase de la Carrera de Abogacía, de la Universidad Empresarial Siglo 21; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Resolución (CS) N° 672/20; y la Resolución (CD) N° 5685/09 que reglamentan el estudio de las equivalencias solicitadas.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 24 de octubre de 2023; y

Por ello:

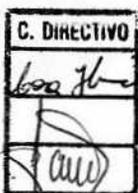
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONCEDER al estudiante Ernesto GARCIA (DNI 25.914.730) para la Carrera de Abogacía, Plan de Estudios 2004, equivalencia TOTAL de las asignaturas TEORIA GENERAL DEL DERECHO (por Introducción al Derecho) - ELEMENTOS DE DERECHO CONSTITUCIONAL (por Derecho Constitucional) – ELEMENTOS DE DERECHO DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL (por Derecho del Trabajo y la Seguridad Social) – ELEMENTOS DE DERECHO PROCESAL CIVIL (por Derecho Procesal I (Teoría General del Proceso)).

ARTICULO 2°.- DENEGAR la equivalencia de las asignaturas ELEMENTOS DE DERECHO CIVIL (por Derecho Privado I) – ELEMENTOS DE ANALISIS ECONOMICO Y FINANCIERO (por Principios de Economía) – ELEMENTOS DE DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL (por Derecho Penal I – Derecho Penal III (Derecho Penal Económico)).

ARTICULO 3°.- El alumno no podrá rendir materias en esta Facultad, hasta tanto no apruebe el Ciclo Básico Común (Artículo 1° de la resolución (CS) N° 3421/88).

ARTICULO 4°.- Regístrese. Agréguese copia de la presente en el legajo del interesado, remítase copia a la Dirección de Consejo Directivo, copia al Ciclo Básico Común, pase al Centro de Administración de Bases de Datos Académicos a sus efectos, al Departamento de Pases, Equivalencias y Reválidas, que notificará al presentante, haciéndole saber que conforme al artículo 10° de la Resolución (CD) N° 5685/09, la presente decisión es de carácter definitiva. Cumplido, archívese.



CAROLINA I. VACCARO  
Directora  
Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORFF  
SECRETARIO ACADÉMICO

LEANDRO VERGARA  
DECANO